



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO  
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 565-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 12 de mayo de 2025.

**Visto:**

La solicitud del 28 de marzo de 2025 formulada por el administrador Daniel Mauro Vidal Aranda, Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal.

**Considerando:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas conforme a los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** El numeral 10 del artículo 35 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial reconoce como derechos de los jueces obtener permisos y licencias conforme a ley. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ del 30 de diciembre de 2024 aprobó la Directiva N° 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001 la cual define en el artículo 7.1.7, aspectos relacionados a la licencia con goce de remuneración por capacitación oficial en el país o en el extranjero, definiéndola en el numeral 7.1.8.1 como "Es aquella que se le otorga al juez para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-práctico, fundamentales dentro de los planes institucionales y para el quehacer jurisdiccional, la cual es de carácter discrecional y no afecta el régimen retributivo de quien lo obtenga". Asimismo, determina que se entiende como capacitación oficial: "b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del juez que se consideran necesarios, convenientes y adecuados para su formación."

**Tercero.** El administrador Daniel Mauro Vidal Aranda solicita se le conceda licencia por capacitación en el V Congreso Internacional de Flagrancia denominado "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia" al magistrado Renee Hernán Quispe Silva, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Flagrancia desde el 20 al 22 de mayo de 2025 adjuntando la Resolución Administrativa N° 000032-2025-P-CE-PJ donde la Presidenta del Consejo Ejecutivo Janet Tello Gilardi señala en el artículo tercero de la parte resolutive lo siguiente: "Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia autoricen la participación de jueces, juezas y personal jurisdiccional (total 4), que laboran en la Unidad de Piloto y/o Modelo de Flagrancia: 1 Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria, 1 Juez del Juzgado Penal Unipersonal, 1 administrador de la Unidad de Flagrancia y un servidor jurisdiccional y/o administrativo. Sin afectar el despacho judicial". Luego, procede la licencia solicitada debiendo hacerse el encargo de su despacho.

**Se resuelve:**

**Artículo primero:** CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficial al magistrado Renee Hernán Quispe Silva desde el 20 al 22 de mayo de 2025.

**Artículo segundo:** ENCARGAR el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Flagrancia al magistrado Luis Miguel Torres Bonifacio desde el 20 al 22 de mayo de 2025 en adición a sus funciones como Juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

**Artículo tercero:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional y de los magistrados referidos en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
MIGUEL RICARDO CASTANEDA MOYA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO